CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2009
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS E INSUMOS
INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

A : **Econ. Cristina Solana Muñoz**
Presidenta - Comité de Administración del ERSSAN

De : **Comité de Evaluación de Adquisición de Equipos de Laboratorios e Insumos**
Econ. Víctor Hugo Cáceres Mendoza
Abog. Gustavo Aparicio Araujo
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo

Referencia : Informe de Evaluación sobre las ofertas presentadas en la Contratación Directa Nº 31/2013 para la Adquisición de Equipos de Laboratorios e Insumos.

Fecha : **29 de noviembre de 2013.**

El Comité de Evaluación designado por el Comité de Administración, acompañando en este llamado, el funcionario Econ. Víctor Hugo Cáceres Mendoza, reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al Art. 64° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la Ley Nº 2.051 (Artículo 26° y 27°) y su Decreto Reglamentario Nº 21.909 (Artículos: 46°, 54°, 58°, 60° y 61°), y su modificatoria, Dto. Nº 5.174, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente (Art. 63°).----------

En prosecución de su cometido, este Comité se avoca al cumplimiento del Art. 60° y 61° del Decreto Reglamentario Nº 21.909, donde determinamos que los criterios propuestos por la Entidad Licitante conjuntamente con la oferta, como así también el Poder que acredita la representación de los Oferentes se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas y verificándose que las documentaciones presentadas, están debidamente extendidas, y cumplen con estas exigencias por parte de los oferentes participantes.----------

En cumplimiento con el método de evaluación previsto en el Art. 61° se ha dispuesto analizar las ofertas, conformándola en el Cuadro de Análisis Comparativo adjuntado como Anexo a este dictamen y donde se detalla a los Oferentes que como empresa se presenta con el precio más convenientes y con mejores condiciones, y resultando la firma SCARPE S.R.L., la que oferta con mejores condiciones y más ventajosas. Asimismo, este Comité de Evaluación, no solicitó ninguna aclaración por motivo de no precisarse, motivo por el cual se sugiere la adjudicación sobre la oferta que figura en el cuadro respectivo.----------

Conforme a lo especificado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909, reglamentario de la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas", se analiza los requisitos correspondientes a las ofertas y si las mismas cumplen, se las recomiendan para la adjudicación, y a proceder de conformidad a lo establecido en el párrafo ya referenciado más arriba, es decir, adjudicar a la oferta más baja, y por lo tanto, recomendamos al Comité de Administración, en uso de sus atribuciones, resolver adjudicar a la oferta presentada teniendo en cuenta la modalidad de más baja, al oferente indicado en el siguiente cuadro:----------

OFERTA	CANTIDAD	OFERENTE	PRECIO ADJUDICADO
EQUIPOS DE LABORATORIOS E INSUMOS	1	SCARPE S.R.L.	Gs. 5.200.000

Atentamente,

Econ. Víctor Hugo Cáceres
Gerente de Supervisión y Control
ERSSAN

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO SEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

P/A
Abog. MIGUEL ANGEL FRUTOS CASTRO
Dirección de Asuntos Jurídicos
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/2013 – ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS E INSUMOS
CUADRO DE ANALISIS COMPARATIVO

CONCEPTOS / OFERENTES	SCARPE S.R.L.	ALVOG S.A.	P.M &A.S.A.	PROVINDUS S.A.	CHARPENTIER S.R.L.	GBO MEDICAL
Monto Total de la ofertas.	Gs. 5.200.000	Gs. 5.544.000	Gs. 7.276.500	Gs. 9.700.000	Gs. 13.337.500	Gs. 20.295.000
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada (Art. 40 de la Ley 2051)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de no emplear menores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de C.I.C	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de RUC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de IVA y/o Impuesto a la Renta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia de Patente Municipal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Poder del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Capacidad Legal a) y b).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Experiencia (volumen y complejidad).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Ing. APARICIO GUSTAVO ARAUJO LEZCANO
Jefe de la Oficina de Mediación
Ente Regulador de Servicios Sanitarios
ERSSAN

Econ. Víctor Hugo Cáceres
Gerente de Supervisión y Control
ERSSAN

8/14
Abog. MIGUEL ANGEL FRUTOS CASTRO
Dirección de Asuntos Jurídicos
ERSSAN